

12-10-74

95.000

182488

M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

en España, a favor de D. Eduardo POZO SANZ, de entidad española, con domicilio en ZARAGOZA, Pablo Gargallo, 46 (Sector química), el cual se refiere a:

"DISPOSITIVO DE SUJECION DE DIFUSORES DE LUZ SOBRE ARMADURAS METALICAS"

.-----oOo-----.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

5.- La presente memoria, concierne, como su enunciado indica, a la descripción de un nuevo y simple dispositivo para la fijación de pantallas difusoras de luz eléctrica, sobre la armadura metálica que la sitúa y organiza los elementos propios de un aparato de luz, por ejemplo, fluorescente.

10.- En la generalidad de los aparatos de luz instalados sobre techos y/o paredes, se precisa - separar lo que constituye la pantalla difusora de la luz, del resto del aparato, para maniobrar, reparar o sustituir algún elemento propio del conjunto

12-10-74

182619

lumínico.

5.- Por ello, la relación entre pantalla y ar
maduras metálicas de soporte, debe ser, además de
suficientemente fuerte, por supuesto, de una máxima
simplicidad, para asegurar un desmontaje y posterior
montaje rápidos, sencillos y el alcance de cualquier
ra.

10.- El objeto que constituye este registro, pre
cisamente, tiene como finalidad proporcionar tal dis
positivo de sujeción para los fines interesados, que
cumple su misión dentro de una seguridad, de una eco
nomía y de una eficacia máxima.

15.- Fundamentalmente, el nuevo dispositivo de
sujeción propuesto, estriba en un simple perfil de
goma, capaz de abarcar perimetralmente la parte infe
rior de la armadura metálica y la parte superior de la
pantalla difusora. A tal efecto, una y otra poseen en
sus zonas de contacto señaladas, sendas pestañas suscep
tibles de quedas enfrentadas, en tanto que el perfil
de goma presenta una sección transversal en forma de
20.- "U", al objeto de quedar situado entre las pestañas
citadas, a las que aloja en su interior.

25.- Idealmente, aunque no exclusivamente, y para
que el conjunto carezca después de montado de salientes,
la pestaña de la armadura se preve situarla mediante
un plegado marginal proyectadas hacia el interior, en
forma de "C" aplanada, del borde de la citada parte.
En este caso, la pestaña de la pantalla difusora, ideal
mente también, puede estar formado por una desviación
30.-

marginal hacia el exterior del borde de la misma.

- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el conjunto del Modelo, otros detalles y características del mismo, se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que se da a continuación, en la que se exponen los detalles más particulares del Modelo, cómo, asimismo, de los medios que para su puesta en práctica pueden emplearse. Estos detalles se dan a título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de realización práctica, - pero el Modelo, no queda limitado, exactamente, a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada por tanto, esta descripción desde un punto de vista ilustrativo y sin limitaciones de ninguna clase.
- 5.-
- 10.-
- 15.-
- 20.-
- 25.-
- 30.-
- Una idea más amplia de la invención, la proporciona la descripción siguiente en la que se hace referencia a la lámina de dibujo ilustrativo que a esta memoria se acompaña, en la que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por el invento.
- En estos dibujos, se usan marcas de referencia semejantes, para indicar piezas conjuntos o partes, que se corresponden en las distintas vistas presentadas, cuyas piezas, detalle y organización, se definen de una manera específica en el transcurso de la memoria, y después, se concretan en las notas reivindicatorias finales.
- En dichos dibujos:
- La figura 1ª muestra un alzado lateral de un aparato de luz convencional, dotado de la fijación

2:10:74

propuesta entre la armadura superior y la pantalla difusora inferior.

5.- La figura 2ª representa una sección longitudinal de la misma realización, en la que se aprecian claramente la constitución de las pestañas de la armadura y de la pantalla que se relaciona a ella mediante el perfil perimetral de goma.

10.- La figura 3ª, finalmente, ilustra una sección transversal del perfil de goma que relaciona -- entre sí la pantalla difusora con la armadura, fijando aquella a ésta.

15.- Según se aprecia en estos dibujos, la realización que se preconiza, está constituida por una armadura convencional -1-, portadora de los elementos lumínicos y accesorios, y por una pantalla -2- difusora de la luz. La armadura citada posee inferiormente una embutición en forma de "C" aplanada, que concluyo, ello es lo importante, en una pestaña marginal horizontal -3-. La pantalla difusora, por su parte, posee superiormente una desviación de su borde, que se traduce en una pestaña igualmente plana y horizontal -4-.

25.- La fijación de la pantalla difusora -2- sobre la armadura metálica, -1-, se realiza mediante un perfil perimetral envolvente, de goma -5-, que adopta una sección transversal en forma de "U", al objeto de recibir en su canal interior las pestañas -3- y -4- superpuestas.

30.- La armadura metálica -1- es susceptible de fijarse, por su parte, al techo, lugar de instalación,

000074

5.- mediante cualquier procedimiento posible. Igualmente cabe y así se preve su utilización sobre falsos techos de escayola o similar, simplemente por appyo, en virtud de que la pantalla posee menor ancho y menor longitud que las dimensiones de la pantalla, por lo cual forma un escalón que permite un perfecto encaje en una ventana al efecto practicada en el mencionado falso techo.

Según se habrá pedido apreciar, la realización propuesta posee, entre otras, las siguientes ventajas:

10.- -Gran rapidez de colocación y eventualmente de extracción de la antalla.

-Absoluta estanqueidad.

15.- -Aislamiento perfecto si se soloca sobre un falso techo, puesto que el contacto con el mismo se hace a través de la moldura de goma.

Se comprenderá facilmente, despues de observar los dibujos y la descripción precedente que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevado a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

20.- Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la invención y cualquier pequeño ahorro logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

25.- Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la invención y cualquier pequeño ahorro logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

30.- Se reitera, que en el objeto que constituye el actual Modelo, serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las cir-

32488

12:03:74

cunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las varianetes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del invento descrito.

5.-

N O T A

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10.-

1ª.- Dispositivo de sujeción de difusores de luz sobre armaduras metálicas, que se caracteriza porque tanto la parte inferior de la armadura metálica de soporte como la parte superior de la pantalla difusora, poseen sendas pestañas perimetrales, susceptibles de

15.-

quedar superpuestas, al objeto de recibir entre ambas a una moldura igualmente perimetral y de un material elástico, facultativamente goma, cuya longitud perimetral adopta forma de "U" aproximadamente, con objeto de que las dos pestañas superpuestas citadas, se alojen en su acanaladura central.

20.-

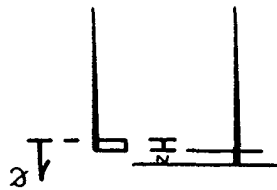
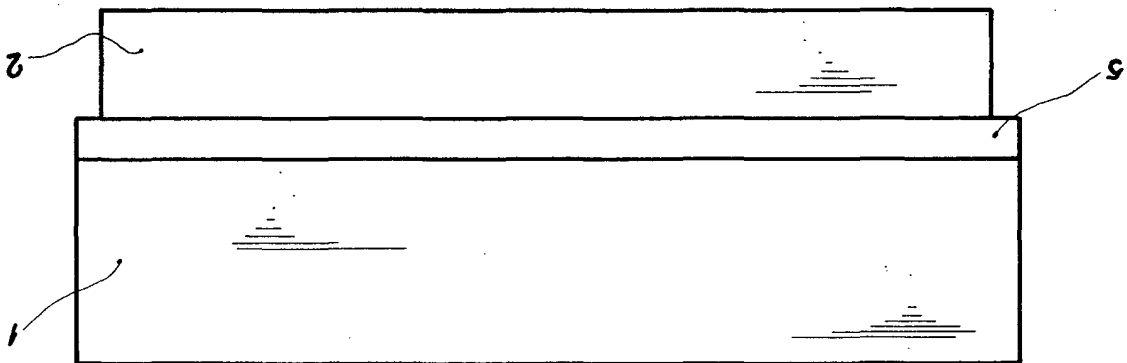
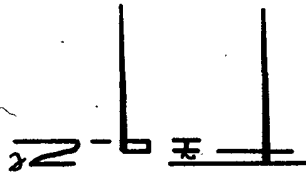
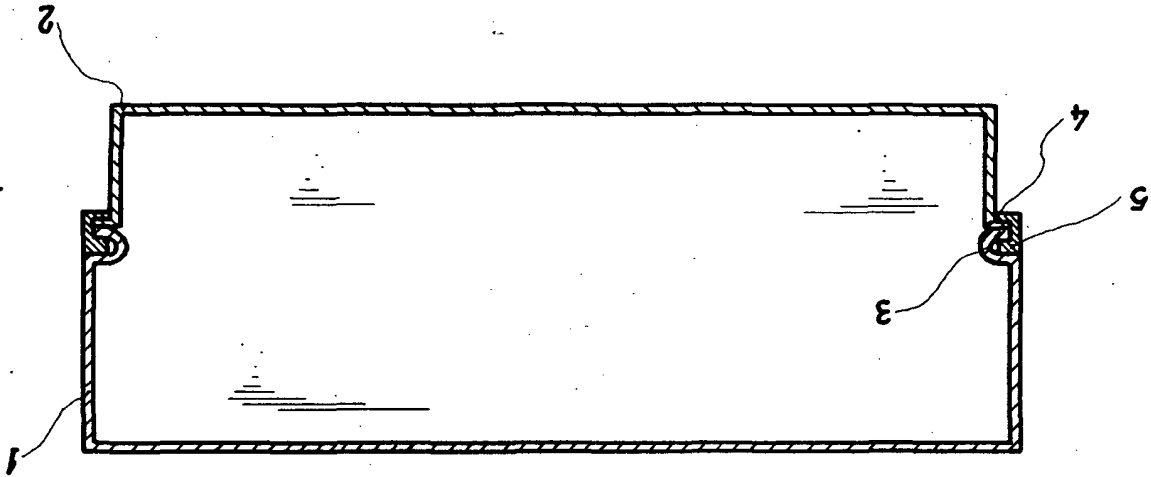
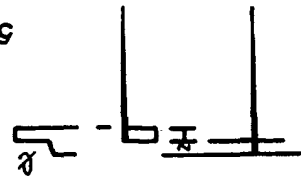
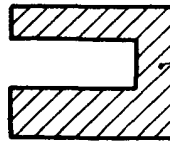
2ª.- "DISPOSITIVO DE SUJECION DE DIFUSORES DE LUZ SOBRE ARMADURAS METALICAS".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de SEIS hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

25.-

Madrid, 17 de julio de 1972

[Handwritten Signature]
P. P.
E. GONZALEZ MACIAS
MADRID, 17 JULIO 1972



17 JUL 72